La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509024615 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80020934-6 - SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Con domicilio en **PALMA 468 C/ 14 DE MAYO Y ALBERDI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 226.696.000
(GUARANIES DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80050295-7 - HIGHEST SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en **TTE. RUIZ Nº 702 C/ TTE. MORALES - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUÍTICAS", PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID Nº 366.670.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **06/08/2019** hasta las 24:00 Hs. del día **27/01/2021**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	1.749.823.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	174.982.-
Premio:	Gs.	1.924.805.-
I.P.F.:	Gs.	81.995.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	8.200.-
Costo del Finan:	Gs.	90.195.-
COSTO FINAL:	Gs.	2.015.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 2.015.000
Vencimientos

	Fecha	Monto
01	13/08/2019	200.000
02	16/09/2019	165.000
03	16/10/2019	165.000
04	16/11/2019	165.000
05	16/12/2019	165.000
06	16/01/2020	165.000
07	16/02/2020	165.000
08	16/03/2020	165.000
09	16/04/2020	165.000
10	16/05/2020	165.000
11	16/06/2020	165.000
12	16/07/2020	165.000

VIGENCIA: **540 Dias**
Desde: **06/08/2019** Hasta: **27/01/2021**

Asunción, 6 de agosto de 2019

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico